



## PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN EN ARGENTINA

La posibilidad que tienen los laboratorios de investigación de obtener las ventajas asociadas al sistema ROECyT, aconseja que la importación de los productos por los usuarios sea el sistema normal de comercialización que nuestra empresa utiliza en Argentina.

Si necesita ayuda, no dude en consultar con nosotros en el teléfono +54 9 11 3057 4190 (en Buenos Aires 15 3057 4190, y en el resto de Argentina (011)153057 4190) o en mail [info@antibody.com.ar](mailto:info@antibody.com.ar). (En caso de que usted no sea importador inscripto, consulte la importación a través de nuestra empresa).

### **\*Importador Inscripto:**

Para poder realizar un procedimiento de importación es necesario que la Institución por medio de la cual Ud. desea realizar el procedimiento de importación este inscripta legalmente como importadora en la Aduana. De no poseer una institución que lo respalde el procedimiento no se puede llevar a cabo mediante el sistema ROECyT.

### **\*Obligaciones impositivas:**

El ingreso al país de estos productos normalmente requiere el pago de impuestos del 40% respecto al valor del producto (según el tipo de producto este porcentaje puede elevarse hasta un 60%).

### **\* Tramitación de ROECyT:**

Objetivo: obviar pago impositivo en instituciones exentas (ej: UBA y la mayoría de las universidades y centros de investigación)

-Factura proforma o invoice dirigida a la institución que realiza la compra con su número de CUIT y todos los detalles asociados al modo de facturación que requiere cada subsidio en particular. Los nombres de los productos deben estar en castellano, pero se pueden poner entre paréntesis en el idioma en que vengan impresos en el envase de manera que en aduana puedan ser identificados lo más fácilmente posible. Esta factura se solicita a nuestra empresa.

-Nota al decano o responsable de su institución solicitando que autorice a "compras" a gestionar la certificación para extensión impositiva ley 25.613 para importar los productos detallados en la factura adjunta, justificando el origen del dinero destinado a la transacción. Esta nota debe ir firmada por el investigador que corresponda indicando cargo dentro del proyecto, teléfono de contacto y dirección electrónica, u otras indicaciones señaladas por la normativa de su institución.

- Nota al decano o responsable de su institución informando el nombre del despachante e indicando el número de ROECyT, el origen de los fondos, etc.

-Copia del proyecto donde se justifica el uso del material requerido, y el origen del dinero que se va a invertir.

### **\* Despachante:**

Objetivo: facilita y asegura la llegada del material a su laboratorio, en las condiciones recomendadas.

-Autorización para realizar el despacho de los productos en Ezeiza.

-Carta solicitando autorización de ANMAT

-Endoso

### **\*Guía aérea:**

Objetivo: permite que el producto llegue a destino con el correspondiente seguimiento por parte del despachante.

Tracking number: seguimiento del producto

Company: Unidad académica

Contact: persona que realizó todos los trámites y realiza el seguimiento cercano del proceso (probablemente un becario).

Dirección

INVOICE: debe llevar LAS MISMAS especificaciones que la factura proforma (seguramente será el investigador de mayor categoría).

### **\* Couriers:**

-no pueden liberar estos productos en aduana si se realiza control, si o si se debe tener la autorización de ANMAT

-Fedex es el más conveniente ya que no cobra arancel por entrega de documentos del producto.